

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 1168

Bogotá, D. C., martes, 20 de diciembre de 2016

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de plenaria número 184 de la sesión ordinaria del día jueves 24 de noviembre de 2016	1
Asistencia de los honorables Representantes a la Cámara.....	2
Incapacidades de los honorables Representantes.....	3
Relación de excusas de los honorables Representantes	4
Dirección de la Presidencia Jaime Armando Yepes Martínez.....	16
Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández.....	16
Quórum deliberatorio.....	16
Lectura del Orden del Día.....	16
Dirección de la Presidencia Miguel Ángel Pinto Hernández.....	16
Quórum decisorio.....	16
Aprobado el Orden del Día.....	16
Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González.....	16
Intervención del honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme	16
Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González.....	18
Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros	21
Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento.....	22
Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo	22
Intervención del honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce.....	22
Intervención del honorable Representante Fernando de la Peña Márquez.....	23
Anuncio de proyectos	25
Constancias	26
Proposiciones.....	26

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2016 - 20 de junio de 2017

Acta de Plenaria número 184 de la sesión ordinaria del día jueves 24 de noviembre de 2016

Presidencia de los honorables Representantes *Miguel Ángel Pinto Hernández,*
Jaime Armando Yepes Martínez, María Eugenia Triana Vargas.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día jueves 24 de noviembre de 2016, abriendo el registro a las 12:58 p. m., e iniciando a las 1:07 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los Honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de asistencia

Reunión	Plenaria Cámara		
Asistencia comienza a:	24/11/2016 12:57:43 p.m.	Asistencia finaliza a:	24/11/2016 03:13:32 p.m.

Resultados Totales

Presente	135
Absent	30

Resultados individuales

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Aida Merlano Rebolledo	0015L	01:06:59 p. m.	-
	Albeiro Vanegas Osorio	0036R	01:27:10 p. m.	-
	Alexánder García Rodríguez	0018L	01:18:54 p. m.	-
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	12:59:39 p. m.	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	01:14:08 p. m.	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	12:58:29 p. m.	-
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	12:58:47 p. m.	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	02:30:19 p. m.	-
	Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	12:58:46 p. m.	-
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	01:01:59 p. m.	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	01:07:05 p. m.	-
	Ángela María Robledo Gómez	0086R	12:59:10 p. m.	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	12:58:27 p. m.	-
	Antenor Durán Carrillo	0091R	12:58:31 p. m.	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	12:59:42 p. m.	-
	Argenis Velásquez Ramírez	0065	01:16:53 p. m.	-
	Armando Antonio Zabaráin D'Arce	0006L	01:01:21 p. m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	01:17:36 p. m.	-
	Béner León Zambrano Eraso	0019R	01:27:44 p. m.	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	01:00:02 p. m.	-
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	12:59:00 p. m.	-
	Carlos Edward Osorio Aguiar	0028R	01:24:47 p. m.	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	01:11:16 p. m.	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0059L	12:58:22 p. m.	-
	Christian José Moreno Villamizar	0022R	01:16:05 p. m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	01:42:13 p. m.	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	12:58:26 p. m.	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	01:21:59 p. m.	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	12:58:25 p. m.	-
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	12:58:29 p. m.	-
	Didier Burgos Ramirez	0023L	01:36:48 p. m.	-
	Diela Liliána Benavides Solarte	0006R	12:58:19 p. m.	-
	Édgar A. Cipriano Moreno	0097L	12:58:25 p. m.	-
	Édgar Alfonso Gómez Román	0067L	01:22:21 p. m.	-
	Éduard Luis Benjumea Moreno	0063L	12:58:32 p. m.	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	01:02:45 p. m.	-
	Eduardo Diazgranados Abadía	0034L	01:00:45 p. m.	-
	Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	01:56:24 p. m.	-
	Edward David Rodríguez Rodríguez	0100L	02:07:49 p. m.	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	01:11:10 p. m.	-
	Élbert Díaz Lozano	0029R	12:58:24 p. m.	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	01:33:56 p. m.	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	12:58:23 p. m.	-
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	01:04:18 p. m.	-
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	0078R	01:29:15 p. m.	-
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	0050R	01:21:18 p. m.	-
	Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	01:44:42 p. m.	-
	Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	12:58:39 p. m.	-
	Federico E. Hoyos Salazar	0041L	01:15:50 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Fernando de la Peña Márquez	0078L	01:04:15 p. m.	-
	Fernando Sierra Ramos	0042R	12:58:27 p. m.	-
	Flora Perdomo Andrade	0055L	03:02:15 p. m.	-
	Franklin Lozano de la Ossa	0079R	01:07:02 p. m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	12:58:45 p. m.	-
	Gloria Betty Zorro Africano	0057R	01:02:56 p. m.	-
	Guillermina Bravo Montaña	0060L	12:59:01 p. m.	-
	Harry Giovanni González García	0082L	12:59:15 p. m.	-
	Héctor Javier Osorio Botello	0017R	01:32:38 p. m.	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	01:03:48 p. m.	-
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	01:18:32 p. m.	-
	Hernán Penagos Giraldo	0025	01:14:14 p. m.	-
	Hernán Sinisterra Valencia	0062L	01:03:11 p. m.	-
	Hernando José Paduaí Álvarez	0052R	01:07:38 p. m.	-
	Hugo Hernán González Medina	0032R	01:59:46 p. m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0001R	01:10:06 p. m.	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	01:19:49 p. m.	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	12:58:27 p. m.	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	0102	12:59:15 p. m.	-
	Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	12:58:25 p. m.	-
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	01:33:28 p. m.	-
	Jair Arango Torres	0052L	01:07:11 p. m.	-
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	01:00:34 p. m.	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0017L	01:25:33 p. m.	-
	John Jairo Roldán Avendaño	0067R	12:58:23 p. m.	-
	Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	12:58:31 p. m.	-
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	01:43:47 p. m.	-
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	0109R	12:58:38 p. m.	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	01:10:59 p. m.	-
	José Carlos Mizger Pacheco	0090R	01:03:35 p. m.	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	01:20:25 p. m.	-
	José Elver Hernández Casas	0011R	01:04:53 p. m.	-
	José Ignacio Mesa Betancur	0109L	12:58:23 p. m.	-
	José Luis Pérez Oyuela	0047R	01:04:47 p. m.	-
	José Neftalí Santos Ramírez	0069R	01:10:32 p. m.	-
	Juan Carlos Rivera Peña	0095L	12:59:30 p. m.	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0026	01:08:46 p. m.	-
	Julián Bedoya Pulgarín	0081L	01:11:24 p. m.	-
	Kelyn Johana González Duarte	0076R	01:53:38 p. m.	-
	León Darío Ramírez Valencia	0020L	12:58:24 p. m.	-
	Leopoldo Suárez Melo	0069L	01:10:31 p. m.	-
	Luciano Grisales Londoño	0061L	01:11:38 p. m.	-
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	01:07:44 p. m.	-
	Luis Horacio Gallón Arango	0010R	01:03:44 p. m.	-
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	01:03:25 p. m.	-
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	01:21:01 p. m.	-
	Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	02:09:30 p. m.	-
	Margarita María Restrepo Arango	0038L	01:02:30 p. m.	-
	María Eugenia Triana Vargas	0101	01:15:57 p. m.	-
	María Fernanda Cabal Molina	0044	01:08:58 p. m.	-
	María Regina Zuluaga Henao	0043R	01:00:56 p. m.	-
	Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	01:05:11 p. m.	-
	Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	12:59:24 p. m.	-
	Martha Patricia Villalba Hodwasker	0022L	01:29:44 p. m.	-
	Mauricio Salazar Peláez	0001L	02:38:18 p. m.	-
	Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	01:54:31 p. m.	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0103	01:06:28 p. m.	-
	Nery Oros Ortiz	0019L	01:37:49 p. m.	-
	Nevardeonei Rincón Vergara	0108R	01:14:24 p. m.	-
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	0027R	01:01:50 p. m.	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	01:07:30 p. m.	-
	Norbey Marulanda Muñoz	0063R	01:09:40 p. m.	-
	Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	01:06:59 p. m.	-
	Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	01:05:31 p. m.	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	01:23:45 p. m.	-
	Oscar Darío Pérez Pineda	0032L	02:01:07 p. m.	-

Participante	Asiento	Entrada	Salida
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	12:58:20 p. m.	-
Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	01:18:21 p. m.	-
Óscar Hernán Sánchez León	0072L	12:58:28 p. m.	-
Óscar Ospina Quintero	0085R	12:58:21 p. m.	-
Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	12:58:28 p. m.	-
Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	01:07:00 p. m.	-
Rafael Eduardo Paláu Salazar	0030R	01:06:59 p. m.	-
Rafael Elizalde Gómez	0080L	01:04:05 p. m.	-
Rafael Romero Piñeros	0072R	12:58:23 p. m.	-
Rodrigo Lara Restrepo	0048L	01:07:17 p. m.	-
Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	01:14:45 p. m.	-
Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	01:09:40 p. m.	-
Sandra Liliانا Ortiz Nova	0087R	01:27:24 p. m.	-
Santiago Valencia González	0038R	12:58:20 p. m.	-
Sara Elena Piedrahita Lyons	0021L	01:23:54 p. m.	-
Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	02:19:18 p. m.	-
Tatiana Cabello Flórez	0042L	01:24:07 p. m.	-
Telésforo Pedraza Ortega	0007L	12:58:28 p. m.	-
Víctor Javier Correa Vélez	0083L	12:58:42 p. m.	-
Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	12:58:21 p. m.	-
Ausente			
Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	-	-
Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	-	-
Alonso José del Río Cabarcas	0034R	-	-
Álvaro López Gil	0003L	-	-
Ana Cristina Paz Cardona	0086L	-	-
Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	-	-
Arturo Yepes Alzate	0003R	-	-
Atril 1	0104	-	-
Atril 2	0105	-	-
Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	-	-
Carlos Abraham Jiménez López	0050L	-	-
Carlos Alberto Cuenca Chaux	0047L	-	-
Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	-	-
Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	-	-
David Alejandro Barguil Assis	0005L	-	-
Diego Patiño Amariles	0071R	-	-
Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	-	-
Germán B. Carlosama López	0091L	-	-
Inés Cecilia López Flórez	0002R	-	-
Jack Housni Jaller	0053R	-	-
Jaime Buenahora Febres	0033R	-	-
Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	-	-
Juan Carlos García Gómez	0010L	-	-
Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	-	-
Karen Violette Cure Corcione	0049R	-	-
Lina María Barrera Rueda	0005R	-	-
Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	-	-
Mauricio Gómez Amín	0054R	-	-
Nancy Denise Castillo García	0059R	-	-
Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	-	-
Presidente	0081R	-	-
Primer Vice	0033L	-	-
Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	-	-
Relator	0106R	-	-
Secretario	0107	-	-
Segundo Vice	0087L	-	-
Subsecretaria	0106L	-	-
Wilson Córdoba Mena	0037R	-	-

Asunto: Asistencia sesión plenaria de noviembre 24 de 2016.

Respetado doctor Mantilla:

Me permito **certificar** la asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión **realizada** por la Plenaria de la Corporación, el día **jueves**

24 de noviembre de 2016, de igual manera, se anexa copia del registro manual y se relacionan los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

Registro manual:

Barguil Assis David Alejandro

Barrera Rueda Lina María

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Méndez Bechara Raymundo Elías.

Total Representantes que se registraron manualmente: Cinco (5)

Representantes que no asistieron - con excusa:

Anaya Martínez Fredy Antonio

Buenahora Febres Jaime

Carlosama López Germán B.

Castillo García Nancy Denise

Córdoba Mena Wilson

Correa Mojica Carlos Arturo

Cuenca Chaux Carlos Alberto

Cure Corcione Karen Violette

Del Río Cabarcas Alonso José

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Gallardo Archbold Julio Eugenio

García Gómez Juan Carlos

Gómez Amín Mauricio

Housni Jaller Jack

Jiménez López Carlos Abraham

López Flórez Inés Cecilia

López Gil Álvaro

Molina Figueredo Jhon Eduardo

Patiño Amariles Diego

Paz Cardona Ana Cristina

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Rojas Vergara Candelaria Patricia

Urrego Carvajal Luis Fernando

Yepes Alzate Arturo.

Total Representantes con excusa: Veinticinco (25)

Representantes que no asistieron - sin excusa:

Total Representantes sin excusa: Cero (0)

Nota:

1. En la Sesión Plenaria de la fecha, hay 165 Representantes a la Cámara, teniendo en cuenta que el doctor Moisés Orozco Vicuña, mediante Resolución número 2104 de 2016, le fue declarada Falta Absoluta.

Incapacidades de los Representantes

Luis Fernando Urrego Carvajal

Candelaria Rojas Vergara

Juan Carlos García Gómez
 Nancy Denise Castillo García
 Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán
 Arturo Yepes Alzate
 Inés Cecilia López Flórez
 John Eduardo Molina Figueredo

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 2016
 Doctor
 JORGE HUMBERTO MANTILLA
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Referencia: Presentación excusa por inasistencia.

Por órdenes expresas del Representante Luis Fernando Urrego Carvajal, me permito allegar la copia de la incapacidad emitida por la División Médica de la Cámara de Representantes, 24 noviembre de 2016.

Lo anterior con el propósito de justificar válidamente la inasistencia a la sesión de la plenaria de la Cámara de Representantes, convocada para el 24 de junio de 2016.

Les agradezco su amable atención.
 Cordialmente,

Cordialmente,

 DERLY BONILLA

Asesora UTL
 Anexo: Incapacidad médica.
 Bogotá, D. C., 25 de noviembre 2016
 Doctora
 YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaria General
 Honorable Cámara de Representantes
 Presente
 Respetada doctora Duque:

De la manera más atenta, por instrucciones de la honorable Representante Candelaria Rojas Vergara, me permito presentar excusa médica de la sesión de Plenaria del día 22, 23 y 24 de noviembre del 2016. Anexo soportes médico.

Agradeciendo la atención al presente,

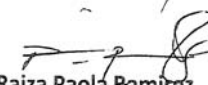
Cordialmente,

 CARMEN CARRILLO DIAZ
 Asesor U.T.L.
 H. Cámara de Representantes
 Oficina 406 B
 Extensión 3621

Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 2016
 Doctora
 Yolanda Duque Naranjo
 Subsecretaria General Cámara de Representantes
 Respetada doctora:

Por medio de la presente me dirijo amablemente a ustedes para presentarles la excusa médica trascrita por el médico del Bienestar Social y Urgencias Médicas de la Cámara de Representantes por la inasistencia del honorable Representante a la Cámara Juan Carlos García Gómez a las sesiones de Plenaria los días 23 y 24 de noviembre 2016.

Agradezco de ante mano la atención a la presente.
 Atentamente,


 Raiza Paola Ramirez
 Asesora UTL

Asesora UTL
 Anexo excusa médica.
 Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 2016

Doctora
 YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaria General
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

Asunto: Excusa Sesión Plenaria.

Respetada doctora Yolanda:

Por instrucciones de la doctora Nancy Denise Castillo García, Representante a la Cámara por el Departamento del Valle del Cauca, respetuosamente me permito allegar a su despacho el original del certificado de incapacidad, firmado por el médico institucional, para que obre como excusa de la honorable Representante para la Sesión Plenaria del día jueves veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con el numeral primero (1°) del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

Agradeciendo su gentil colaboración.
 Cordial saludo,

Cordial Saludo,

 JUAN PABLO ALVAREZ MOSQUERA
 Anexo: Lo enunciado en un (1) folio


Bogotá, D. C., noviembre 24 de 2016
 Doctor
 MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Presidente
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Referencia: Excusa sesión plenaria noviembre 24 de 2016

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, de la manera más cordial me permito remitir el certificado de incapacidad expedido por el Servicio Médico del Congreso, que excusa al Parlamentario de asistir a la sesión plenaria convocada para el jueves 24 de los corrientes.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ESTRADA MONTOYA
Asesor Legislativo U.T.L.
H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN
Oficina 301 B
Teléfonos: 3823320 - 21

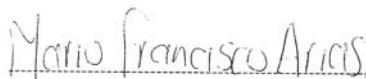
Doctora:

Yolanda Duque Naranjo
Subsecretaria General
Cámara de Representantes
Bogotá

Reciba un cordial saludo:

Por medio de la presente me permito anexar copia de la incapacidad del día de hoy 24 de noviembre de 2016, para excusar al honorable Representante a la Cámara Arturo Yepes Alzate por el departamento de Caldas, de la asistencia a la plenaria que se llevó a cabo el día de hoy.

ATTE:



Mario Francisco Arias
Asesor del HR Arturo Yepes A.

Miércoles 23 de noviembre 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA

Secretario General Cámara de Representantes

Respetada doctora:

Por instrucciones de la honorable Representante Inés Cecilia López, me permito allegar el certificado de incapacidad médica dada al honorable Representante Inés Cecilia López Flórez, por los días 23 y 24 del mes de noviembre 2016, por el diagnóstico emitido de Espasmo Muscular Dorsal.

Agradeciendo su colaboración.

Cordialmente,

Cordialmente,



MARÍA CRISTINA GARRIDO RAMOS
ASESORA H.R. INES CECILIA LOPEZ FLOREZ

Bogotá, D. C., noviembre 24 de 2016

Doctora

YOLANDA DUQUE NARANJO

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Con la presente me permito remitir incapacidad médica, con el fin de justificar válidamente la inasistencia del honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo a la Sesión Plenaria del jueves 24 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, agradezco por anticipado la atención brindada por usted a la presente.

Atentamente,



MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ C
UTL
JOHN EDUARDO MOLINA FIGUEREDO
Representante a la Cámara.
Depto. Casanare

Excusas de los Representantes

Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Jack Housni Jaller
Carlos Arturo Correa Mojica
Alonso del Río Cabarcas
Julio E. Gallardo Archbold
Carlos Abraham Jiménez López
Jaime Buenahora Febres
Cristina Paz Cardona
Álvaro López Gil
Carlos Alberto Cuenca Chauz
Ciro Alejandro Ramírez Cortés
Diego Patiño Amariles
Fredy Antonio Anaya Martínez
Mauricio Gómez Amín
Karen Violette Cure Corcione

RESOLUCIÓN NÚMERO MD- 2704 DE 2016

(noviembre 24)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **“numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que la señora Nancy Baracaldo Serrano, Asistente de la UTL del Representante a la Cámara, doctor Alfredo Rafael Deluque Zuleta, mediante oficio de lecha noviembre 24 de 2016, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, se excuse al doctor Deluque Zuleta para ausentarse de las sesiones programadas para los días 24 y 29 de noviembre de 2016, por motivos estrictamente personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, acudan a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”*.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Alfredo Rafael Deluque Zuleta, por los días veinticuatro (24) y veintinueve (29) de noviembre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Alfredo Rafael Deluque Zuleta para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veinticuatro (24) y veintinueve (29) de noviembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Alfredo Rafael Deluque Zuleta tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de noviembre de 2016.
Comuníquese y cúmplase.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
24 NOV. 2016

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente

MARIA BUGENIA TRIANA VARGAS
Vicepresidenta

JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ
Primer Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Bogotá, D. C., 28 noviembre de 2016

Doctor

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Jack Housni Jaller, del departamento de San

Andrés, presento en su nombre y sírvase excusarlo ante los miembros de la plenaria por la inasistencia a las sesiones programada para el día 24 de noviembre de los corrientes, debido a la tormenta tropical OTTO.

Cordialmente,

Cordialmente,


LUZ MARINA LOPEZ PARRA
Asistente

Anexo: Comunicado.

RESOLUCIÓN NÚMERO MD- 2696 DE 2016

(noviembre 23)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **“numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”**.”

Que el Representante a la Cámara, doctor Carlos Arturo Correa Mojica, mediante oficio de fecha noviembre 22 de 2016, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus funciones congresuales el día jueves 24 de noviembre de la presente anualidad, en razón a motivos personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, acudan a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”*.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Carlos Arturo Correa Mojica, por el día veinticuatro (24) de noviembre de 2016.

Que en mérito de expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

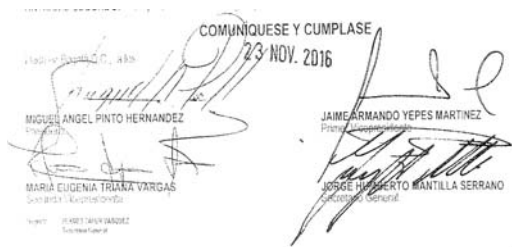
Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Carlos Arturo Correa Mojica para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veinticuatro (24) de noviembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Carlos Arturo Correa Mojica tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de noviembre de 2016.

Comuníquese y cúmplase.



RESOLUCIÓN NÚMERO MD- 2697 DE 2016

(noviembre 23)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **“numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que el Representante a la Cámara, doctor Alonso del Río Cabarcas, mediante oficio de fecha noviembre 23 de 2016, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización para ausentarse de la sesión plenaria convocada para el día 24 de noviembre de 2016, en razón a la atención de la Invitación cursada por el señor Vicepresidente de la República, doctor Germán Vargas Lleras, a la firma del contrato y primera piedra de viviendas gratis de la urbanización Oro Blanco, en el municipio de Turbaco, Bolívar.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor Alonso del Río Cabarcas, para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día veinticuatro (24) de noviembre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Alonso del Río Cabarcas para que se ausente con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día veinticuatro (24) de noviembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de noviembre de 2016.

Comuníquese y cúmplase.



RESOLUCIÓN NÚMERO MD- 2584 DE 2016

(noviembre 8)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **“numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que el Representante a la Cámara, doctor Julio E. Gallardo Archbold, mediante oficio de fecha noviembre 2 de 2016, solicita ante el Presidente de la Corporación,

autorización de permiso por los días 22, 23 y 24 de noviembre del presente año, en razón a la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, acudan a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”*.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Julio E. Gallardo Archbold, por los días veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de noviembre de 2016.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Julio E. Gallardo Archbold para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de noviembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Julio E. Gallardo Archbold tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de noviembre de 2016.

Comuníquese y cúmplase.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
A 8 NOV. 2016

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta

JAI ME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primer Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

HERIBERTO TAPIA VASQUEZ
Secretario General

Bogotá, D. C., noviembre 23 de 2016

Doctor

HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Cámara de Representantes

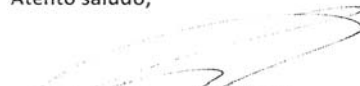
Ciudad

Adjunto a la presente la incapacidad médica de mi hija menor, lo que me obliga a viajar hoy mismo a Cali por los exámenes clínicos especializados programados para el día de mañana 24 de los corrientes, mi ciudad de residencia.

Por esta calamidad doméstica me es imposible asistir mañana a la Plenaria de la Corporación.

Atento saludo,

Atento saludo,


CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ
REPRESENTANTE A LA CAMARA
DEPARTAMENTO DE VALLE.

Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General Ciudad

Asunto. Licencia de luto.

Respetado doctor Mantilla:

Ante el desafortunado fallecimiento de la señora Marta Febres-Cordero Mendoza, madre del honorable Representante Jaime Buenahora Febres-Cordero, el día lunes 21 de noviembre sobre las 6:00 p. m., y de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 0665 de 2011, que reza:

“Los Representantes a la Cámara en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, tendrán derecho a una licencia por luto de cinco días (5) hábiles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1280 de 2009. En los eventos previstos en el presente artículo el hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia y de conformidad con el inciso segundo del artículo 1° ibídem”.

Me dirijo a usted, por instrucciones del Representante, a fin de solicitar el reconocimiento de la licencia de luto, contados a partir del día martes 22 de noviembre, primer día hábil siguiente a la fecha en que tuvo lugar el deceso.

El documento soporte se hará llegar a su despacho dentro del término establecido en la norma.

Agradezco su atención.

Atentamente,


ANGELA NATALIA URIBE MORA
Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

Bogotá, D. C., noviembre 24 de 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Mantilla:

Comedidamente me permito remitir a su despacho copia de la Resolución número 2681 del 23 de noviembre del año en curso “por la cual se autoriza la inasistencia justificada a unos honorables Representantes a la Cámara”.

Con el fin de presentar excusa por la inasistencia de la honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona, a la plenaria citada para el día de hoy (24 noviembre), por pertenecer a la comisión séptima y para los fines pertinentes.

Cordialmente,


ANA VICTORIA VILLARRAGA ULLOA
Asistente UTL

RESOLUCIÓN NÚMERO MD- 2681 DE 2016

(noviembre 23)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **“numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que el Representante a la Cámara, doctor Álvaro López Gil, en su calidad de Presidente de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, mediante oficio de fecha noviembre 23 de 2016, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorizar la inasistencia de los miembros que integran la referida comisión a la sesión plenaria convocada para el día 24 de noviembre del año en curso, en virtud a la realización de la audiencia pública de salud, a realizarse en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, en cumplimiento de la Proposición número 15 de esa célula congresual.

Que conforme a lo anterior la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a los Representantes a la Cámara que integran la Comisión Séptima Constitucional Permanente para que se ausenten con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día veinticuatro (24) de noviembre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a los honorables Representantes a la Cámara que integran la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Corporación para que se ausenten con excusa válida de la sesión plenaria convocada para el día veinticuatro (24) de noviembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de los Congresistas de la referida comisión.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de noviembre de 2016.

Comuníquese y cúmplase.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
23-NOV. 2016

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

JAI ME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primer Vicepresidente

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

34/10
11/11/16

RESOLUCIÓN NÚMERO MD- 2683 DE 2016

(noviembre 23)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **“numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que el señor Jaír Henao Orozco, Asesor de la UTL del Representante a la Cámara, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, mediante oficio de fecha noviembre 23 de 2016, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para el doctor Cuenca Chaux, con el propósito de no asistir a la sesión plenaria convocada para el día jueves 24 de noviembre del año en curso, en razón a la atención de asuntos de índole personal en la región.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que **“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, acudan a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.**

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, por el día veinticuatro (24) de noviembre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veinticuatro (24) de noviembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de noviembre de 2016.

Comuníquese y cúmplase.

RESOLUCIÓN NÚMERO MD- 2684 DE 2016

(noviembre 23)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **“numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que el Representante a la Cámara, doctor Ciro Alejandro Ramírez Cortés, mediante oficio de fecha noviembre 23 de 2016, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresionales el día 24 de noviembre del año en curso, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su presencia y no puede aplazar.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, acudan a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Ciro Alejandro Ramírez Cortés, por el día veinticuatro (24) de noviembre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Ciro Alejandro Ramírez Cortés para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veinticuatro (24) de noviembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Ciro Alejandro Ramírez Cortés tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de noviembre de 2016.

Comuníquese y cúmplase.

RESOLUCIÓN NÚMERO MD- 2634 DE 2016

(noviembre 15)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un Honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor Diego Patiño Amariles, mediante oficio de fecha noviembre 8 de 2016, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, comisión oficial entre el 23 y el 25 de noviembre de 2016, con el fin de asistir al **XIII Congreso Nacional de Infraestructura - “Grandes desafíos: posconflicto, transparencia y competitividad”**, a realizarse en Cartagena de Indias.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor Diego Patiño Amariles para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el 23 y el 25 de noviembre de 2016, al Representante a la Cámara, doctor Diego Patiño Amariles para que asista al **XIII Congreso Nacional de Infraestructura - “Grandes desafíos: posconflicto, transparencia y competitividad”**, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de noviembre de 2016.

Comuníquese y cúmplase.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 de NOV de 2016.

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

JAJME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primer Vicepresidente

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta

YOLANDA DOQUE NARANJO
Secretaria General (E)

Hermes Tafur Vélez
Secretaría General

RESOLUCIÓN NÚMERO MD- 2686 DE 2016

(noviembre 23)

por la cual se concede permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: **“numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que el Representante a la Cámara, doctor Fredy Antonio Anaya Martínez, mediante oficio de fecha noviembre 23 de 2016, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresionales por el día 24 de noviembre de 2016, en razón a la atención de asuntos estrictamente personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que *“Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, acudan a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que *“el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa”* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante a la Cámara, doctor Fredy Antonio Anaya Martínez, por el día veinticuatro (24) de noviembre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Fredy Antonio Anaya Martínez para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veinticuatro (24) de noviembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Fredy Antonio Anaya Martínez tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente

resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de noviembre de 2016.

Comuníquese y cúmplase.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
23 NOV. 2016

Dada en Bogotá D.C., a los 23 de noviembre de 2016.

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta

JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primer Vicepresidente

JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO MD- 2646 DE 2016

(noviembre 16)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un Honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor Mauricio Gómez Amín, mediante oficio de fecha noviembre 16 de 2016, solicita ante el Secretario General de la Corporación, la expedición de una resolución de autorización para ausentarse de las labores legislativas entre el 21 y 24 de noviembre del año en curso, con el propósito de representar en su calidad de Parlamentario Andino a ese organismo ante la Fundación CEDDET de España.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor Mauricio Gómez Amín para que represente al Parlamento Andino ante la Fundación CEDDET de España.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el veintiuno (21) y el veinticuatro (24) de noviembre de 2016, al honorable Representante a la Cámara, doctor Mauricio Gómez Amín, para que en su calidad de representante elegido por esta Corporación ante el Parlamento Andino represente a ese organismo ante la Fundación CEDDET de España, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia del honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de noviembre de 2016.

Comuníquese y cúmplase.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
16 NOV. 2016

Dada en Bogotá D.C., a los 16 de noviembre de 2016.

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta

JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primer Vicepresidente

YOLANDA DUQUE NARANJO
Secretaria General (E)

HOLANDA DUQUE NARANJO
Secretaria General

RESOLUCIÓN NÚMERO MD- 2671 DE 2016

(noviembre 22)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un Honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara, doctora Karen Violette Cure Corcione, mediante oficio de fecha noviembre 22 de 2016, solicita ante el Secretario General de la Corporación, excusar su inasistencia a las sesiones convocadas para los días 23 y 24 de noviembre de 2016, en razón a su participación en el **XIII Congreso Nacional de Infraestructura - “Grandes desafíos: posconflicto, transparencia y competitividad”**, a realizarse en Cartagena de Indias.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la Representante a la Cámara, doctora Karen Violette Cure Corcione para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir Comisión Oficial entre el 23 y el 25 de noviembre de 2016, a la Representante a la Cámara, doctora Karen Violette Cure Corcione para que asista al **XIII Congreso Nacional de Infraestructura - “Grandes desafíos: posconflicto, transparencia y competitividad”**, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con lo expuesto, en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte de la honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de noviembre de 2016.

Comuníquese y cúmplase.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 NOV. 2016



MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ
Primer Vicepresidente

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Segunda Vicepresidenta

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRAL
Secretario General

Hermes Taluz Viescuz
Secretaría General

La Secretaría General informa que se hay quórum deliberatorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2016 - 2017

Del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017

(Primer Periodo de sesiones 20 de julio
al 16 de diciembre de 2016)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78
y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día jueves 24
de noviembre de 2016

Hora: 12:00 m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Proyectos para segundo debate.

1. Proyecto de ley número 153 de 2016 Cámara, 090 de 2015 Senado, por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el “Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro” y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Jorge Eliéser Prieto Riveros*.

Ponente: honorable Representante *Nevardo Eneiro Rincón Vergara*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso* número 697 de 2015.**

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.**

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.**

Aprobado en Comisión Segunda: noviembre 1° de 2016.

Anuncio: noviembre 23 de 2016.

2. Proyecto de ley número 051 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres*.

Ponentes: honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez, José Élver Hernández Casas, Guillermina Bravo Montaña*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso* número 576 de 2015.**

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso* número 814 de 2015.**

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso* número 450 de 2016.**

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 24 de 2016.

Anuncio: noviembre 23 de 2016.

3. Proyecto de ley número 180 de 2015 Cámara, 044 de 2015 Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos, de la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción, que se hará efectiva solo después de su fallecimiento.

Autor: honorable Senador *Efraín Cepeda Saravia*.

Ponente: honorable Representante *Humphrey Roa Sarmiento, Édward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Arturo Correa Mojica, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Fernando de la Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Silvio José Carrasquilla Torres, Carlos Germán Navas Talero*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso* número 565 de 2015.**

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso* número 552 de 2016.**

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso* número 690 de 2016.**

Aprobado en Comisión Primera: Agosto 03 de 2016.

Anuncio: Noviembre 23 de 2016.

4. Proyecto de ley número 049 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres.

Autores: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango* y los honorables Representantes *Luz Adriana Moreno Marmolejo, Didier Burgos Ramírez, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Margarita María Restrepo Arango, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Cristóbal Rodríguez Hernández, Édgar Alfonso Gómez Román*.

Ponentes: honorable Representante *Rafael Eduardo Paláu Salazar, Óscar Ospina Quintero, Mauricio Salazar Peláez, Wilson Córdoba Mena*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso* número 562 de 2015.**

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso* número 798 de 2015.**

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 129 de 2016.

Nota Aclaratoria: *Gaceta del Congreso* número 265 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 25 de 2015.

Anuncio: noviembre 23 de 2016.

5. Proyecto de ley número 250 de 2016 Cámara, 002 de 2015 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentran en situación de prepensionados.

Autores: honorable Senador *Honorio Henríquez Pinedo, María del Socorro Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Thania Vega de Plazas, Ernesto Macías Tovar, Susana Correa Borrero, Fernando Araújo Rumié*.

Ponentes: honorable Representante *Rafael Romero Piñeros, Esperanza Pinzón de Jiménez, Mauricio Salazar Peláez*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 524 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 317 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 359 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 25 de 2016.

Anuncio: noviembre 23 de 2016.

6. Proyecto de ley número 016 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece como urgencia médica la atención integral de los niños, niñas y adolescentes con cáncer y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Esperanza Pinzón de Jiménez, Santiago Valencia González, Tatiana Cabello Flórez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Pierre Eugenio García Jacquier, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Margarita Restrepo Arango*, el honorable Senador *Alfredo Ramos Maya* y otras firmas ilegibles.

Ponentes: honorables Representantes *Esperanza Pinzón de Jiménez, Ángela María Robledo Gómez, Ana Cristina Paz Cardona y Germán Bernardo Carlosama López*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 510 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 871 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 397 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 11 de 2016

Anuncio: noviembre 23 de 2016.

7. Proyecto de ley número 007 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 que previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.

Autor: honorable Representante **Óscar Ospina Quintero**.

Ponentes: honorable Representante *Mauricio Salazar Peláez, Germán Carlosama López, Edgar Gómez Román*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 508 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 721 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 322 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 18 de 2015.

Anuncio: noviembre 23 de 2016.

8. Proyecto de ley número 072 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece la prima especial de riesgo para los empleados del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación.

Autor: honorable Representante *Alejandro Carlos Chacón*.

Ponentes: honorable Representante **Édgar Alfonso Gómez Román, Margarita María Restrepo Arango, José Élver Hernández Casas**.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 597 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 871 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 423 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: abril 26 de 2016.

Anuncio: noviembre 23 de 2016.

9. Proyecto de ley número 140 de 2015 Cámara, por medio de la cual se adiciona un párrafo nuevo al artículo 86 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Ponentes: honorable Representante *Jairo Castiblanco Parra, Alfredo Ape Cuello Baute, Fredy Antonio Anaya Martínez*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 800 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 45 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 711 de 2016.

Aprobado en Comisión Sexta: mayo 24 de 2016.

Anuncio: noviembre 23 de 2016.

10. Proyecto de ley número 196 de 2016 Cámara, por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *David Alejandro Barguil Assís*.

Ponente: honorable Representante *David Alejandro Barguil Assís*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 44 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 140 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 651 de 2016.

Aprobado en Comisión Tercera: abril 26 de 2016.

Anuncio: noviembre 23 de 2016.

11. Proyecto de ley número 069 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública para la salud bucodental en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Rafael Romero Piñeros*.

Ponentes: honorable Representante *Rafael Romero Piñeros, Óscar Ospina Quintero*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 421 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 25 de 2016

Anuncio: noviembre 23 de 2016.

12. Proyecto de ley número 116 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen modificaciones al Código Nacional de Tránsito para uso de medios técnicos y tecnológicos para la detección de infracciones por parte de las autoridades de tránsito y garantizar el debido proceso administrativo para la imposición de multas de tránsito, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Margarita María Restrepo Arango, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza María Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero Valencia, Fernando Sierra Ramos, María Regina Zuluaga Henao, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Rubén Darío Molano Piñeros, Óscar Darío Pérez Pineda, Tatiana Cabello Flórez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, María Fernanda Cabal Molina, Hugo Hernán González Medina, Pierre Eugenio García Jacquier* y los honorables Senadores *Éverth Bustamante García, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Álvaro Uribe Vélez, Iván Duque Márquez, Paola Andrea Holguín Moreno, Susana Correa Borrero, Alfredo Ramos Maya, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, Thanía Vega de Plazas, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paloma Susana Valencia Laserna, Alfredo Rangel Suárez y José Obdulio Gaviria Vélez*.

Ponentes: honorables Representantes *Hugo Hernán González Medina, Édgar Alexander Cipriano, Carlos Eduardo Guevara, Wilmer Ramiro Carrillo*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 723 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: *Gacetas del Congreso* números 943 de 2015, 249 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 125 de 2016.

Aprobado en Comisión Sexta: diciembre 09 de 2015.

Anuncio: noviembre 23 de 2016.

13. Proyecto de ley número 027 de 2015 Cámara, por la cual se autoriza emisión de estampilla pro hospitales de primer y segundo nivel de atención de la ciudad de Cartagena de Indias D. T.

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Ponentes: honorable Representante *Fabio Alonso Arroyave Botero, Jack Housni Jaller, Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 513 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 797 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 299 de 2016.

Aprobado en Comisión Tercera: marzo 30 de 2016.

Anuncio: noviembre 23 de 2016.

14. Proyecto de ley número 021 de 2015 Cámara, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 906 de 2004, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor *Eduardo Montealegre Lynett*, y el honorable Representante *Hernán Penagos Giraldo*.

Ponentes: honorables Representantes *Hernán Penagos Giraldo, Harry Giovanni González García, Óscar Fernando Bravo Realpe, Clara Leticia Rojas González, Édward David Rodríguez Rodríguez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero y Fernando de la Peña Márquez*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 512 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 676 de 2015 y 708 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2015.

Aprobado en Comisión Primera: septiembre 15, 22, 29, octubre 06, 13, 27, 28 y noviembre 03 de 2015.

Anuncio: noviembre 23 de 2016.

15. Proyecto de ley número 089 de 2015 Cámara, por medio de la cual se promueve y protege el empleo de trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares de cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad o dependientes, permitiendo su inserción laboral o flexibilidad laboral y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo García y Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Ponentes: honorable Representante *Guillermina Bravo Montaña, Germán Bernardo Carlosama López*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 617 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 814 de 2015.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 129 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: diciembre 01 de 2015.

Anuncio: noviembre 23 de 2016.

16. Proyecto de Ley Orgánica número 120 de 2016 Cámara, 012 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Ponente: honorable Representante *Clara Rojas González*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso número 525 de 2015.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso número 792 de 2016.*

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso número 992 de 2016.*

Aprobado en Comisión Primera: noviembre 9 de 2016.

Anuncio: noviembre 23 de 2016.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de julio 3 de 2003)

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Miguel Ángel Pinto Hernández

El Primer Vicepresidente,

Jaime Armando Yepes Martínez

La Segunda Vicepresidenta,

María Eugenia Triana Vargas

El Secretario General,

Jorge Humberto Mantilla Serrano

La Subsecretaria General,

Yolanda Duque Naranjo.

Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:

Señor secretario, por favor sírvase informar que quórum existe en este momento.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, se ha conformado el quórum deliberatorio.

Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:

Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día suscrito para hoy, le voy a pedir a los Representantes que hoy vamos a hacer votación nominal y vamos a dejar como registrada la última votación de la proposición y vamos a hacer ahora entrega a la plenaria del acuerdo final suscrito en La Habana, señor secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Orden del Día para la sesión ordinaria del día jueves 24 de noviembre de 2016.

Ha sido leído, señor presidente, el Orden del Día para la sesión ordinaria del día jueves 24 de noviembre de 2016.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Voy a darle el uso de la palabra mientras conformamos el quórum decisorio al Representante Didier Burgos, perfecto señor secretario, sírvase certificar que quórum existe en este momento.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se ha constituido, señor Presidente, el quórum decisorio.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Existiendo quórum decisorio, pongo en consideración el Orden del Día suscrito para hoy, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien esto, antes de empezar con el Orden del Día yo quiero informarle a la plenaria de la Cámara que hemos recibido oficialmente el texto en original y en el primer cuaderno firmado por el señor Presidente de la República y por el comandante de las Farc Timochenko, el Acuerdo Final que ha sido radicado en Secretaría General para ponerlo a disposición de todos los miembros de esta Corporación, para que la semana entrante y conforme a una proposición que se va a presentar ahora podamos iniciar la discusión de la refrendación de estos acuerdos.

Quiero mostrárselo a toda la Corporación, el texto del cuaderno original de los acuerdos firmados, señor Secretario por favor sírvase dar lectura al oficio con el cual nos ha sido entregado este acuerdo.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí, señor Presidente, dice lo siguiente:

Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 2016

Honorable Representante

Miguel Ángel Pinto Hernández

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Radicación oficial acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Apreciado Presidente:

A través de la presente hago entrega oficial de una copia auténtica del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito por el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del

Pueblo, hoy 24 de noviembre de 2016 en el teatro Colón de la ciudad de Bogotá, D. C.

Este nuevo Acuerdo es el fruto de un proceso amplio y democrático en el que se escucharon y atendieron las diversas opiniones de todos los sectores de la sociedad civil que promovieron el Sí y el No en Plebiscito del pasado 2 de octubre.

Así, damos por terminado más de 50 años de un conflicto en Colombia y abrimos la puerta para construir una sociedad en la que nuestros campesinos vuelvan a sus territorios, en donde las víctimas conozcan toda la verdad y sean reparadas y en lo que la violencia política sea únicamente parte del pasado.

En el marco de este acuerdo, el Gobierno nacional y las Farc – EP, acordamos que sea el Congreso de la República como órgano de representación democrática por excelencia, quien adelante el proceso de refrendación del mismo.

Por lo anterior solicitamos a los honorables Representantes a la Cámara que lleven a cabo las sesiones necesarias para que se discuta el acuerdo y se tome una decisión en relación con la citada refrendación.

La pronta implementación de los Acuerdos es fundamental para impedir el desmoronamiento del cese al fuego y la pérdida de más vidas.

Esperamos que hoy sea el inicio de un nuevo capítulo para Colombia en el que con el compromiso de todos los ciudadanos y las instituciones públicas se empiece a construir el camino para una paz estable y duradera.

Cordialmente,

Juan Manuel Santos,

Presidente de la República.

Ha sido leída, señor Presidente, la carta enviada por el señor Presidente de la República, donde manifiesta que entrega, radica, ante la Cámara de Representantes el Acuerdo Final para la Refrendación del Congreso.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien, señor Secretario, vamos a dar inicio al Orden del Día, todavía no hemos puesto en consideración absolutamente ningún punto, lo único que hemos registrado es que en Secretaría, se hizo entrega del acuerdo suscrito en la Habana por parte del Gobierno nacional y vamos a comenzar el Orden del Día.

Si quiere abrimos el debate tan pronto se radique una proposición que están recogiendo firmas, para que ustedes sepan cuál es el texto de la proposición, bueno, Representante Santiago Valencia, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, para dejar en nombre de mi Partido, la siguiente constancia: entre la ilegitimidad y la ilegalidad, Gobierno Santos y las Farc busca refrendar acuerdo de la Habana, el Centro Democrático declara.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Santiago Valencia, permítame que lo interrumpa, ya recibí varias observaciones estos días de

los Representantes, además, se lo quiero decir con todo respeto a toda la plenaria de la Cámara, para tanto el debate que haya el día de hoy, como lo que vamos hacer la semana entrante, le voy a pedir a los Representantes que se rijan por la Ley 5ª, la cual no permite leer ninguna intervención en la plenaria de la Cámara.

Entonces, le agradezco Representante Santiago que pueda expresar en sus palabras lo que tiene en el documento, Representante Santiago Valencia tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente, no voy a leer pero tengo aquí unos apuntes de donde me guio de manera que voy a continuar con mi constancia.

El Centro Democrático declara:

1. La Sentencia C-379 de 2016 de la Corte Constitucional en el punto 6 define claramente la diferencia entre el proceso de refrendación y el proceso de implementación, esta última es decir, la implementación está supeditada a la refrendación previa, además mientras el Congreso está facultado para la implementación no está así, implementado para la refrendación.

2. La refrendación que se pretende adelantar en el Congreso de la República es ilegal e ilegítima por razones jurídicas, institucionales y políticas; en primer lugar jurídicas, la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª reglamentan de manera, establecen de manera taxativa las funciones del Congreso y reglamentan su ejercicio, la refrendación, ojo, no corresponde a ninguna de las funciones constitucionales o legales del Congreso de la República a saber: función constituyente, legislativa, de control político, público, judicial, electoral, administrativa y de protocolo.

Por lo tanto cualquier votación en ese sentido constituiría de acuerdo al código penal un prevaricato y lo define así: “Un juez o funcionario público debe regirse solo porque la ley le permita o conceda, es por eso que el tomar decisiones fuera de todo marco legal o constitucional apartándose voluntariamente de la aplicación del derecho y ante una notoria ausencia de justicia, estará considerado como prevaricato.

Política, el Gobierno se comprometió de manera reiterada y pública a refrendar popularmente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante, permítame que lo interrumpa Representante Santiago Valencia, le quiero volver a hacer la misma petición y le voy a recordar el artículo 105 a todos los Representantes de la plenaria, no se permite la lectura de discursos escritos; esto no excluye que usted tenga unas notas para guiarse, entonces, le quiero pedir el favor que termine su intervención en sus palabras y si tiene algún documento escrito lo puede radicar en la Secretaría para que sea leído por el Secretario.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente, usted puede verificar en el video cuánto tiempo he tenido la mirada levantada y cuánto tiempo he bajado la mirada para leer mis notas, es importante que pongan cuidado porque aquí estamos hablando de una posible comisión de un delito.

El Gobierno se comprometió de manera reiterada y pública a hacer una refrendación popular de los acuerdos, es decir, acudiendo al constituyente primario, el Congreso no solamente no puede sustituir al constituyente primario sino que no lo representa, mientras el plebiscito obtuvo 12.808.000 votos entre el Senado y la Cámara no suma 11.000.000 de votos en la elección.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perdóneme Representante.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

El 80%, déjeme terminar Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante, pero me están pidiendo una moción de orden, es que no hemos comenzado con el Orden del Día, no se ha radicado ninguna proposición.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

No estoy leyendo, no estoy leyendo.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante, pero están pidiendo una moción de orden, es que no hemos comenzado con el Orden del Día, no se ha radicado ninguna proposición y estamos entrando en un debate y es lo que me están pidiendo los Representantes una moción de orden para poder establecer, voy a darle el uso de la palabra al Representante Fabio Amín, le voy a dar el uso de la palabra a toda la bancada conforme a unas reglas de juego que estableceremos para todos los partidos pero es que no hemos abierto el debate, termina la moción de orden el Representante Fabio.

Intervención del honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, es precisamente para reposar el debate, es precisamente para ponerle orden a la más importante discusión en la historia reciente del país, entendemos que aquí venimos a defender posiciones válidas, la posición del Centro Democrático, válida la posición de los partidos que creemos y defendemos el Sí a los acuerdos de paz; por favor señor Presidente, ayúdenos a ordenar el debate, establezca unas reglas claras desde el principio póngase de acuerdo su señoría con los voceros de los diferentes partidos, diga cuánto tiempo le corresponde a cada colectividad y que cada uno de ellos se inscriba, para saber cómo van a ser las intervenciones Presidente, tenemos todo el tiempo pero pongámosle orden al más importante debate, Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Perfecto Representante Humphrey está pidiendo otra moción de orden, yo quiero pedirles el favor hagamos lo siguiente, todavía no hemos abierto la discusión de ningún punto no estamos dejando constancias me pidió la intervención de manera anticipada el Representante Santiago Valencia, les voy a pedir que lo dejemos terminar y empezamos el Orden del Día y establecemos cuáles va a ser los parámetros de discusión de cada uno de los puntos que las intervenciones que están haciendo en este momento, pues, no están dentro de lo que estamos discutiendo en el Orden del Día, porque no hemos pedido todavía ninguna, no hemos presentado a discusión de

ustedes ningún punto Representante Santiago, por favor termine para poder dar inicio al Orden del Día de hoy.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, como venía diciendo esto no solamente se constituiría en un posible prevaricato, sino que además este Congreso no representa la voluntad popular no solamente porque fue menor la votación del Congreso en la del plebiscito, sino que además el ochenta por ciento de las Bancadas.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Por favor voy a pedirle perdón con todo respeto, venga, no entiendo, perdóneme, Representante Santiago, no veo la razón por la cual se vayan a acalorar los ánimos cuando ni siquiera hemos empezado a discutir ningún punto, le di el uso de la palabra porque usted iba a dejar una constancia termine de dejar la constancia y empezamos el Orden del Día y les quiero pedir a los demás Representantes, que escuchemos la constancia y abrimos la discusión del Orden del Día, termine por favor Representante.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

De manera que este Congreso no solamente no representa la voluntad popular sino que además ahora quiere sustituir la voluntad popular que se dio el 2 de octubre en el plebiscito y jurídicamente porque además pretenden con una simple resolución no representan la votación.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representantes, por favor Representantes van a tener la oportunidad cada uno de los Partidos para intervenir y contestar, por favor hagamos esto dentro del marco de respeto, vamos a dar inicio al Orden del Día y cuando nos corresponda el punto en el que están haciendo alusión vamos a determinar cuántos minutos va a hablar cada uno de los voceros cada una de las diferentes Bancadas, señor Secretario, empiece con el Orden del Día, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Proyectos para segundo debate, **Proyecto de ley número 153 de 2016 Cámara, 90 de 2015 Senado, por la cual se declara patrimonio cultural de la nación el torneo internacional de contrapunteo y voz recia cimarrón de oro y se dictan otras disposiciones.**

Autor: *Jorge Eliéser Prieto Rivero.*

Ponente: *Nevardo Eneiro Rincón Vergara.*

Publicación del proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 697 de 2015, para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015 para segundo debate en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016, se aprobó en Comisión Segunda noviembre 1º de 2016 y se anunció para este debate en noviembre 23 de 2016, la ponencia termina con la siguiente proposición: de acuerdo con las consideraciones expuestas solicito a los honorables Representantes dar segundo debate al **Proyecto de ley número 153 de 2016 Cámara, 90 de 2015 Senado, por la cual se declara patrimonio cultural de la nación el torneo internacional de contrapunteo y voz recia cimarrón de oro y se dictan otras disposiciones.**

Firma,

Nevardo Eneiro Rincón Vergara.

Ha sido leída, señor Presidente, la proposición.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia está en discusión, anuncio que va a cerrarse ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Articulado, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Consta de 5 artículos sin ninguna modificación para que sea sometido como fue presentado en la ponencia

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

En consideración el articulado tal y como viene en el informe de ponencia, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido a probado, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Título y pregunta señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Título, *por la cual se declara patrimonio cultural de la nación el torneo internacional de contrapunteo y voz recia cimarrón de oro y se dictan otras disposiciones*, y la pregunta a la plenaria quiere la plenaria que este proyecto continúe su trámite para ser Ley de la República.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

En consideración el título y la pregunta está en discusión, anuncio que va a cerrarse ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Proyecto de ley número 051 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Silvio José Carrasquilla Torres, ponente Argenis Velásquez Ramírez, José Élbort Hernández Casas, Guillermina Bravo Montaña.*

Se publicó este proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 576 de 2015, para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2015, para segundo debate en

la *Gaceta del Congreso* número 450 de 2016, se aprobó en la Comisión Séptima mayo 24 de 2016 y se anunció para este debate en noviembre 23 de 2016.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

En consideración el título y la pregunta, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, como se trata de hacer una modificación tiene que haber votación nominal, señor Secretario, por favor sírvase abrir el registro para votar el título y la pregunta.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, se aclara a la plenaria que este proyecto ya había sido aprobado en su articulado y la ponencia y necesitaba solamente el título, se abre el registro para votar el título que dice lo siguiente: por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones; y la pregunta para la Plenaria ¿quiere la Plenaria que este proyecto continúe su trámite para ser Ley de la República? se abre el registro para votar el título y la pregunta sobre este proyecto, señores Representantes pueden votar.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representantes que no hayan votado por favor hacer uso del biométrico, le quiero informar a la plenaria de la Cámara, que si no registramos hoy quórum para votar, será convocada la plenaria de la Cámara para mañana viernes a las 8 de la mañana para continuar con el debate de la proposición.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Estamos votando honorables Representantes.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Fernández Núñez Ciro, dejó el registro abierto, Sierra Ramos Fernando, Cabello Flórez Tatiana, tienen el registro abierto, el Representante Federico Hoyos Salazar tiene el registro abierto, Molano Piñeros Rubén Darío tiene el registro abierto.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario, por favor, quién tiene la proposición que está recogiendo firmas.

Subsecretaría General, Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Rafael Romero tiene el registro abierto.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario, por favor ordene cerrar el registro y anunciar el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro la votación final es la siguiente por el Sí 97 votos electrónicos ninguno manual para un total por el Sí de 97.

Por el No 0 votos electrónicos 0 votos manuales.

Señor Presidente, ha sido aprobado el título y la pregunta sobre el Proyecto de ley número 051 de 2015 Cámara, por el cual se modifica la Ley 1361 de 2009.

Registros de votación:

Software de Conferencias DCN-SW



Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 051/15
Número de votación	0020
Nombre	Título y Pregunta
Tipo	Parlamentaria
Tema	Título y Pregunta - modificación título
Inicio de votación a las: 24/11/2016 01:29:05 p.m. Fin de votación a las: 24/11/2016 01:36:08 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación		
Presente en la votación		97
Presente y no votado		0
Respuestas		
Sí		97
No		0
No votado		0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Independiente		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	10
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	11
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	8
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	21
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	29
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0

Partido Polo Democrático		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Sáleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Fernando de La Peña Márquez	Partido Opci
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Hernando José Paduaí Álvarez	Partido Cam
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D' Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido Mira
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido Mira
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Édgar A. Cipriano Moreno	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Victor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Marta Cecilia Curí Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la

Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
Harry Giovanni González García	Partido Liber
Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido Mira
José Elver Hernández Casas	Partido Cons
Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
Sandra Lilibiana Ortiz Nova	Partido Verde
Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
Sara Elena Piedrahita Lyons	Partido de la
Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
Leopoldo Suarez Meló	Partido Liber
María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
Santiago Valencia González	Partido Cent
Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
Angelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario, por favor continúe con el Orden del Día señor siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Proyecto 180 de 2015 Cámara 044 de 2015 Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos de la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía, licencia de conducción que se hará efectivo solo después de su fallecimiento.

Autor: *Efraín Cepeda Sarabia.*

Ponentes: *Humphrey Roa Sarmiento, Édward David Rodríguez, Carlos Arturo Correa, Jorge Enrique Roza, Fernando de La Peña, Angélica Lisbeth Lozano, Silvio José Carrasquilla, Carlos German Navas Talero.*

Se publicó este proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 565 de 2015, para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 2016, para segundo debate en la *Gaceta del Congreso* número 690 de 2016.

Se aprobó en la Comisión Primera agosto 3 de 2016 y se anunció en noviembre 23 de 2016.

La ponencia termina con la siguiente proposición, con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos en el marco de la Constitución Política y la ley propongo a los honorables Congresistas de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al **Proyecto de ley número 180 de 2015 Cámara 044 de 2015 Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte plasmar la voluntad de ser donante de órganos de la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y la licencia de conducción, que se hará efectivo solo después de su fallecimiento con modificaciones.**

Firman Humphrey Roa Sarmiento, Édward David Rodríguez, Carlos Arturo Correa, Jorge Enrique Roza, Fernando de La Peña y Silvio José Carrasquilla Torres.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia está en discusión tiene el uso de la palabra el Representante Rafael Romero partido Liberal del departamento de Boyacá.

Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente. Esta Cámara ha sido diligente en la legislación sobre trasplante de órganos y me parece muy bien, de hecho nosotros aprobamos ya un proyecto sobre donación de órganos en esta Cámara, que el Representante Lara y en esa ley que va en un sentido similar en esta ley, lo que hicimos fue un adelanto a la normatividad que existía hasta el momento sobre donación de órganos, qué existía en la normatividad antigua, la presunción de donación que decía si una persona muere y en el término de 6 horas en el caso del donante vivo aquellos que están en muerte cerebral, si en 6 horas nadie dice que no va a donar órganos las autoridades médicas podrán disponer de esos órganos en ese proyecto de ley que ya aprobamos, quitamos esos límites de horas y dejamos hoy día, está la ley la que está aprobada, que todo ciudadano colombiano es donador de órganos todos, de manera que si hoy día un paciente está en muerte cerebral y no ha manifestado su oposición a donar órganos, perfectamente los equipos médicos pueden venir a disponer de esos órganos, hoy día hay esa libertad no hay necesidad del documento de voluntad anticipada que antes se exigía, me parece que eso es una adelanto ahora, quizá con la mejor intención se quiere plasmar la voluntad positiva del ciudadano que otra vez vuelva a ser su documento de voluntad anticipada como se llamaba, es más que burocráticamente se deje la cédula ocasionando trámite que se deje en el pase y que si después se chupa porque como se puede chupar cualquier ciudadano, entonces toca ir otra vez a la Registraduría volver a cambiar la cédula, volver a cambiar el pase y mañana él puede decir no mentiras yo quiero otra vez volver a donar sangre y otra vez ir, crea unas dificultades inmanejables lo mismo el tema de cadena de custodia por parte de la Fiscalía, de manera que yo creo que el proyecto que tiene la mejor buena intención.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúe con el uso de la palabra Representante Rafael Romero.

Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Me parece que la circunstancia favorable, para los trasplantes, para aumentar el número de donadores que hay en el país es bien escaso, que tenemos muchas dificultades con enfermos renales, con pacientes con dificultades cardiopulmonares, con este proyecto entraríamos la donación de órganos que hoy por fortuna la ley se hace por presunción de donación, todo colombiano hoy es donante de órganos solamente no será si también dicen que no que es como debe ser, gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Continúe démele sonido al Representante Rafael Romero ya terminó me ha pedido la palabra el Representante Armando Antonio Zabaraín, tiene el uso de la palabra Humphrey Roa.

Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente. Indiscutible como lo expresa el honorable Representante Rafael Romero el tema de este proyecto, si ya fue debatido y aprobado aquí en la plenaria de la Cámara y fue un proyecto del honorable Representante Rodrigo Lara con quien con el muy amablemente nos hemos sentado a dialogar sobre este proyecto y no se opone a ninguna naturaleza a que eso se convierta en una realidad.

El tema de este proyecto si ya fue debatido y aprobado en la plenaria de la Cámara, que es un proyecto del honorable Representante Rodrigo Lara, con quien con el muy amablemente nos hemos sentado a dialogar sobre este proyecto y no se opone en ninguna naturaleza a que eso se convierta en una realidad, que buscamos con este proyecto, que busca al autor? que se incluya en la cédula y en el pase para que sean donantes, que se incluya la voluntad y no para que se vuelva a ser nuevas células o nuevos pases, sino para que de aquí en adelante los que expida la Registraduría y el Ministerio tengan dentro de su documento la autorización para decir son donantes, porque muchas veces uno va a medicina legal y aparecen allí los cadáveres que nunca lo reclaman, que no aparece la voluntad que dicen que seis horas ya tienen la voluntad del Estado para tomar los órganos de lo cual no ha sido cierto, eso no se convierta en una realidad y lo que estamos pretendiendo que es agilizar el proceso, como bien lo ha expresado el Representante Rodrigo Lara que es el que permite dar la facultad del Estado para que se salve más vidas, para que podamos ser más donantes, porque por circunstancias que se han venido presentando una cosa es el que fallece, que puede tener la buena voluntad que no la ha expresado y otra cosa son los familiares que no permiten que el que ha fallecido sea donante.

Por eso queremos que se incluya solamente la voluntad de las personas en las nuevas cédulas y los nuevos pases, para que el Estado pueda salvar muchas más vidas y no desperdiciemos la oportunidad que se tienen, gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Tiene la palabra el Representante Rodrigo Lara.

Intervención honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Doctor Humphrey, respetado Presidente, la discusión que se abre en el día de hoy con el proyecto que aquí trae como ponente mi buen amigo el Representante Humphrey Roa, es indudablemente de vital importancia para el país, como bien saben ustedes respetados colegas el Congreso de la República aprobó una de las más humanas leyes de estos últimos periodos, que es aquella que fomenta y facilita la donación de órganos en el país, se estableció un principio, se estableció un concepto que consiste básicamente en que se presume que todos somos donantes, como venía tal de la ley de 1988 a menos que manifestemos lo contrario en vida, es decir existen dos maneras de donar en el país:

Uno, haciendo una manifestación expresa de la voluntad de donar que puede expresarse por diferentes formas, una de ella podría ser a través del pase, como de un documento privado. Y existe la presunción legal de donación, que consiste en que se presume que todos somos donantes a menos que manifestemos lo contrario.

Yo sugiero doctor Humphrey que para evitar que esta ley que usted tiene a bien de traer acá, pudiera de alguna manera en sus textos llevar a una dificultad en la interpretación de la Ley 1805, que tiene apenas tres meses aproximadamente de vigencia, pudiéramos ampliar la discusión e incluir unas proposiciones en esa materia, entonces yo no sé si usted tenga a bien de que pudiéramos revisar el aplazamiento de esta medida, a fin de incluir unas proposiciones y precisar la discusión a fin de que nuestras acciones en el Congreso de la República tiendan todas a salvar vidas, salvar las vidas de aquellos colombianos que están esperando encontrar un órgano, para que ellos o sus seres queridos puedan vivir, gracias.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien Representante, en consideración entonces la proposición de aplazar la discusión de este proyecto, está en discusión, Representante Zabaraín vamos a poner en consideración la proposición, tiene el uso de la palabra el Representante Zabaraín.

Intervención del honorable Representante Armando Zabaraín D' Arce:

Gracias señor Presidente, este es un proyecto muy sensible, mire le da alcance al que hemos aprobado anteriormente, porque es que hay que mirar que Colombia es muy fuerte en temas culturales, pero también religiosos, y no es posible que si usted culturalmente o por tener temas religiosos usted no está de acuerdo en ser donante, usted tiene que expresarlo y que quede expreso esto ahí, ¿en qué? en su cédula de aquí en adelante, o en su pase de conducción de aquí en adelante, de tal manera que usted respetaría los temas religiosos, y respetaría los temas culturales, de la otra manera todos pretenderían coger un cadáver y utilizar sus órganos, a veces sin haberlo considerado oportuno sus familiares o el mismo, si usted dice que es donante y que expreso en su cédula, usted inmediatamente fallece el paciente puede utilizar sus órganos, el tema es utilizar los órganos lo más temprano posible, porque si es entre una discusión con los familiares pasa las seis y hasta las doce horas, el doctor Romero sabe muy bien que ya en ese tiempo los órganos no son funcionales para poderlo trasplantar, por eso en cambio si nosotros lo hemos expresado en la cédula, o lo hemos expresado, vamos a tener claridad para poder tomar decisiones más rápido y

poder ser oportunos en la autorización de los órganos de un paciente que fallece, gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

En consideración, para una moción de orden, tiene el uso de la palabra el Representante Fernando de La Peña.

Intervención del honorable Representante Fernando de La Peña Márquez:

Presidente, ya los ponentes del proyecto en discusión, estamos de acuerdo en que se aplace, de manera tal que seguir dando la palabra al mismo, dejémoslo para el día del debate y arranquemos con la proposición que viene usted a establecer en la tarde de hoy, someta a consideración señor Presidente la proposición.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Está en consideración el aplazamiento del proyecto que está en discusión, anuncio deba cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la plenaria la Cámara?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario, por favor sírvase dar lectura a una proposición que está radicada en secretaria.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Dice lo siguiente.

Proposición de discusión de políticas y/o temas generales, los Representantes abajo firmantes con fundamento en los artículos 244 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, proponemos a la plenaria de esta Corporación, citar a un debate para el día 30 noviembre al señor Ministro del Interior Juan Fernando Cristo, e invitar al señor Alto Comisionado para la Paz Sergio Jaramillo y al Jefe del Equipo Negociador del Gobierno nacional Humberto de La Calle Lombana, para que le explique los alcances del acuerdo suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC el de hoy 24 noviembre del 2016, en el teatro Colón en la ciudad de Bogotá.

Lo anterior con el fin de discutir las observaciones en relación con la política de paz del Gobierno nacional y en particular los puntos convenidos dentro del mencionado acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Proponemos además que para este mismo debate se invite a un grupo de voceros que hayan promovido desde la sociedad civil las opciones del Sí y del No durante la campaña que se realizó de cara al plebiscito el pasado 2 octubre, el debate será transmitido por el canal institucional de televisión.

Las decisiones acerca de las reglas a través de las cuales se desarrolla este debate, así como la selección de un número equilibrado de voceros del Sí o del No que serán invitados corresponden a la Mesa Directiva de la Corporación.

Al final del debate, en consideración a los artículos 248 y 252 de la Ley 5ª de 1992 se someterá al pleno de la Corporación una proposición, para establecer si los Representantes se declaran satisfechos con las explicaciones ofrecidas por el Gobierno nacional y si se adopta

la decisión política de refrendar el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre el Gobierno nacional y las Farc-EP del 24 noviembre 2016.

Firman, *Orlando Guerra, Inti Asprilla, Fabio Amín, Jaime Yépez, María Eugenia Triana, Béner Zambrano, Fernando De La Peña, Jorge Tamayo, Jorge Roza, Juan Carlos Rivera.*

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Los Representantes que quieran venir a firmar, pueden venir a firmar también la proposición.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Juan Carlos Rivera, Humphrey Roa, y otras firmas ilegibles.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Voy a esperar allá que recojan, que terminen de recoger las firmas de la proposición, Representante Norbey déjeme decirle que esa proposición llegó hace diez minutos, va a terminar de recoger las firmas.

Bueno, en consideración la proposición presentada, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario por favor sírvase abrir el registro para votar.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar la proposición sobre el debate de control político, para el acuerdo de paz que ha sido firmado en el día de hoy.

Señores de cabina habilitar el sistema, pueden votar señores Representantes.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

La Representante María Regina Zuluaga tiene abierto el registro y no ha votado, les quiero recordar la obligación que tienen los Representantes presente en el recinto de votar, Representantes Yair Arango tiene abierto el registro y no votado, Representante Carlos Alberto Cuero tiene abierto el registro y no votado, Representante José Elver Hernández, Miguel Ángel Barreto, Representante Albeiro Vanegas tiene abierto el registro y no votado,

Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:

Señores Representantes estamos votando la proposición, próximamente va a cerrarse el registro.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Representante Hernán Gustavo Estupiñán no votado y tiene abierto el registro.

Señor Secretario, por favor los que no han hecho uso del voto los invito a hacerlo en este momento, que vamos a cerrar el registro.

Señor Secretario por favor, allá faltan dos Representantes que no han votado.

Señor Secretario regístreme el voto del Representante que no le está sirviendo.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Óscar Darío Pérez ya ¿pudo votar?

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muy bien Secretario, teniendo ya la proposición en orden, ordene ya cerrar el registro y anunciar el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación final la siguiente.

Por el Sí, 90 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el Sí de 90 votos.

Por el No 13 votos electrónicos, ninguno manual, para un total de 13 votos.

Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición, donde se cita a un debate para el día miércoles con el fin de tramitar la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno nacional y las FARC celebrado el día de hoy en el teatro Colón.

Registros de votación:

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Lo que Propongan los Honorables Representantes
Número de votación	0001
Nombre	Proposición Citación - Acuerdo de Paz
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición Citación - Acuerdo de Paz

Inicio de votación a las: 24/11/2016 01:55:18 p.m Fin de votación a las: 24/11/2016 02:02:25 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	104
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	90
	No	13
	No votado	1

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Independiente		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	7
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	12
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	11
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	28
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	25
	No	1
	No votado	1

Partido MIRA		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	José Carlos Mízger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opel
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Didier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Fernando de La Peña Márquez	Partido Opel
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Hernando José Paduaí Álvarez	Partido Cam
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D' Arce	Partido Cons
	Béner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde

	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Mario Alberto Castaño Pérez	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Édgar A. Cipriano Moreno	Partido Alian
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Victor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Mov
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norby Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Sandra Liliána Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Angelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
No		
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent

	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No votado		
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno muy bien señor Secretario, antes de continuar quiero informarle a la plenaria cuál va a ser la mecánica que utilizaremos el día miércoles, el martes tendremos sesión normal con proyectos de ley y se va a convocar para el martes a las dos de la tarde, el día miércoles la plenaria será convocada a partir de las ocho de la mañana, iniciaremos la sesión del día miércoles con transmisión en directo, vamos a invitar a unas personas representantes de los equipos coordinadores del No y a otros de los voceros del Sí y tendremos la intervención por supuesto de cada uno de las bancadas que tienen asiento en esta Corporación; cada partido tendrá un máximo de veinte minutos, el vocero de cada partido designará quiénes son las personas que van intervenir durante esos veinte minutos, al final de las intervenciones de cada uno de los partidos procederemos a votar la proposición que resulte al final del debate programado para el día miércoles, esa es la mecánica para utilizar, señor Secretario anuncie proyectos para el martes dos de la tarde.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se anuncian los siguientes proyectos de ley para el próximo martes.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Anuncio de proyectos para la sesión plenaria del día martes 29 noviembre a las dos de la tarde, o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Conciliación proyecto de ley número 267 del 2016 Cámara, 54 del 2015 Senado.

Proyecto de ley número 180 del 2015 Cámara, 44 del 2015 Senado.

Proyecto de ley número 049 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 250 del 2016 Cámara, 02 de 2015 Senado.

Proyecto de ley número 016 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 007 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 072 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 140 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 196 del 2016 Cámara.

Proyecto de ley número 069 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 116 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 027 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 021 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley número 089 del 2015 Cámara.

Proyecto de ley orgánica número 120 del 2016 Cámara, 12 2015 Senado.

Proyecto de ley número 220 del 2016 Cámara.

Han sido anunciados señor Presidente los proyectos de ley para la sesión plenaria del día martes 29 noviembre, o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan o discuta proyectos de ley o actos legislativos.

Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:

Señor Secretario sírvase ordenar levantar la sesión y convocarla para el próximo martes dos de la tarde.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Se levanta la sesión siendo las 2:07 y se convoca para el próximo martes 29 de noviembre a las dos de la tarde.

PROPOSICIONES

[Handwritten signatures and notes surrounding the text]

Representante
MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente de la Cámara de Representantes
Ciudad

Agenda: Proposición de discusión de políticas y/o temas generales.

Los representantes abajo firmantes, con fundamento en los artículos 244 y siguientes de la Ley 5 de 1992, proponemos a la plenaria de esta corporación citar a un debate para el día 29 de noviembre al Señor Ministro del Interior Juan Fernando Cristo e invitar al Señor Almirante Comandante en Jefe de la Armada Nacional Humberto de la Calle Lombana para que le expliquen al plenario del Gobierno Nacional y las FARC el contenido del Acuerdo suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC el día 24 de noviembre de 2016, en el Teatro Colón en la ciudad de Bogotá.

Lo anterior con el fin de discutir las observaciones en relación con la política de paz del Gobierno Nacional y en particular, los puntos convenidos dentro del mencionado Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Proposición, además, que para ese mismo debate se invite a un grupo de voceros que hayan promovido desde la sociedad civil las opciones del SI y el NO durante la campaña que se realizó de cara al plebiscito del pasado 2 de octubre. El debate será transmitido por el canal institucional de televisión.

Las decisiones acerca de las reglas a través de las cuales se desarrollará este debate, así como la selección de un número equilibrado de voceros del SI y el NO que serán invitados, corresponden a la mesa directiva de la Corporación.

Al final del debate, en consideración a los artículos 248 y 252 de la ley 5 de 1992, se someterá al pleno de la Corporación una proposición para establecer si los Representantes se declaran satisfechos con las explicaciones ofrecidas por el Gobierno Nacional y si se adopta la decisión política de referendación plebiscitaria para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrita entre el Gobierno Nacional y las FARC EP del 24 de noviembre de 2016.

CONSTANCIAS

Constancia

ENTRE LA ILEGITIMIDAD Y LA ILEGALIDAD GOBIERNO SANTOS Y FARC BUSCAN REFERENDAR ACUERDO DE LA HABANA

El Centro Democrático declara:

1. La Sentencia C-379 de 2016 de la Corte Constitucional y el punto 6 del Acuerdo de La Habana definen claramente la diferencia entre el proceso de referendación y el de implementación, y como ésta última está supeditada a la referendación previa. Además, mientras el Congreso está facultado para la implementación, no puede ser quien refrende.

2. La referendación que se pretende adelantar en el Congreso de la República es ilegal e ilegítima por razones: jurídicas, institucionales y políticas.

Jurídicas:

La Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992 establecen de incinerata taxativa las funciones del Congreso y reglamentan su ejercicio.

La referendación no se corresponde con ninguna de sus funciones: constituyente, legislativa, de control político y público, judicial, electoral, administrativa y de protocolo; por lo tanto sería un prevaricato por extralimitación de funciones.

El artículo 413 del Código Penal establece: **“Un juez o funcionario público debe regirse solo por lo que**

la ley le permita o conceda, es por eso que al tomar decisiones fuera de todo marco legal o constitucional, apartándose voluntariamente de la aplicación del derecho y ante una notoria ausencia de justicia estará considerado un **prevaricato”**.

Políticas

El Gobierno se comprometió de manera reiterada y pública a que la referendación sería popular, es decir, directamente por el constituyente primario. El Congreso de la República no puede sustituirlo y hoy no lo representa, pues mientras el plebiscito obtuvo 12.808.858 votos válidos los congresistas que tienen asiento en Senado y Cámara suman menos de 11 millones de votos válidos. Adicionalmente, más del 80% de los partidos de este Congreso estaban a favor del acuerdo inicial y por lo tanto no representan al sentir de quienes en las urnas votaron NO el pasado 2 de octubre, derrotando las mayorías del Congreso.

Institucional:

Se pretende con una simple proposición que es la menor de las acciones del Congreso producir una referendación que suplante el voto directo del pueblo, atropellando el resultado del Plebiscito que es uno de los mayores mecanismos de participación popular.

[Handwritten signatures and notes]

Soborno Valencia G.
MARCOS DIAZ BOLIVIA

Hugo Hernán González CALDAS
Tatiana Caballero

Durand
Pablo Pardo

Francisco Gonda
FERNANDO SIERRA T

Yairo Riquelme
EDUARDO RODRIGUEZ
OSCAR PEREZ

Silvio Hernán Prada
085502
91

- El Presidente,
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
- El Primer Vicepresidente,
JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ
- El Segundo Vicepresidente,
MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS
- El Secretario General
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
- La Subsecretaria General
YOLANDA DUQUE NARANJO